



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2023-00167-00

En atención al informe secretarial que antecede, se **requiere** a **Adriana Patricia Robayo Mayorga** en su calidad de Conciliador de Insolvencia del **Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln** para que, a través de sus buenos oficios, informe a esta sede judicial las resultas del trámite de negociación de deudas de **Diego Fernando Díaz Trujillo**, toda vez que el proceso se encuentra **suspendido** por disposición del numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e419d9c98f96b436e0eb169c58975cedcadd55ad14d65a1d30cfddb9db8c2f5**

Documento generado en 01/02/2024 07:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 05 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.